

Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocal Secretaria: Doña María del Carmen Hierro Blanco, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL-21»

Comisión titular:

Presidente: Don Santiago Romero Granados, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Onofre Contreras Jordán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha; doña Purificación Villada Hurtado, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid y don Alberto Batalla Flores, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Manuel Díaz Trillo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Bravo Berrocal, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Daniel Linares Girela, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña Eloísa Fernández Bustillo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo y don Edmundo Loza Olave, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Vocal Secretaria: Doña María del Carmen Hierro Blanco, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

AREA DE CONOCIMIENTO: «EXPLOTACIÓN DE MINAS-22»

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Grande Gil, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Eduardo Pardo de Santayana de Hidalgo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria; don Jaime Cifuentes González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León y doña Dina del Carmen Cifuentes Romo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Antonio José Civanto Redruello, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel José Camino Llerandi, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocales: Don Bernardo Llamas García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León; don Joaquín Edo Tomás, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña y don Juan Bautista Menéndez Arias, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Guillermo Moreda Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA-23»

Comisión titular:

Presidente: Don Sixto Romero Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Gerardo Valeiras Reina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla; don José Cristóbal Pérez Bencecny, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha y doña Rosa María Ros Farré, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretaria: Doña Isabel María Rodríguez García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Ramón Gómez Martín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Francisco Torres Peral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla; don Carlos Vinuesa Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz y don Andrés Marcos Encinas Bachiller, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Joaquín Reyes Columé, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA-24»

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Torres Peral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Antonio Martín Alustiza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; doña Marta Pérez Casany, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña y doña M. Consuelo Rosales Ródenas, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocal Secretario: Don Manuel Merino Morlesín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente:

Presidente: Don Emilio Freire Macías, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Carlos Marijuán López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; don Juan Manuel Virues Gavira, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla y doña Margarida Espona Dones, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Manuel Reyes Columé, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

AREA DE CONOCIMIENTO: «PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN-25»

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Martín del Buey, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Ignacio González Almagro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia; don Conrad Izquierdo Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona y doña María del Carmen Mesa Franco, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña Ana María de Haro Fernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Román Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Doña Isabel Gómez Alemany, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña María Ríos Carrasco, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga y don Manoel Baña Castro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Vocal Secretaria: Doña Antonia Nardiz Girón, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

6518 RESOLUCION de 27 de febrero de 1996, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea o ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentado, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúne los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 3.000 pesetas en concepto de derechos.

De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) de Alicante, en la cuenta número 0540003/71, de la oficina 3.191, la cantidad de 3.000 pesetas, referenciando el número del concurso. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Negociado de Personal Docente (Servicio de Personal) de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva. Aquellos que resulten excluidos en dicha lista definitiva, podrán solicitar el reintegro de las tasas por derechos de examen, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Alicante, en la que se hará constar, entre otros datos, los de tipo bancario, en donde se hará efectiva la transferencia.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del

que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 27 de febrero de 1996.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.

ANEXO I

Concurso número: 532. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria (A-665). Área de conocimiento: «Ecología». Departamento: Ecología. Actividades a realizar: Docencia de las asignaturas de Biología General en la Diplomatura de Óptica-Optometría y Ecología General en la Licenciatura de Sociología.

Concurso número: 533. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-709). Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Inglesa. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Lexicología y Sociolingüística Inglesa.

Concurso número: 534. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad (A-789). Área de conocimiento: «Estudios Árabes e Islámicos». Departamento: Filologías Integradas. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Literatura Hispano-Árabe.

Concurso número: 535. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria (A-816). Área de conocimiento: «Filología Eslava». Departamento: Filologías Integradas. Actividades a realizar: Docencia en Traducción General Ruso-Español Español-Ruso.

Concurso número: 536. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad (A-835). Área de conocimiento: «Filología Alemana». Departamento: Filologías Integradas. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Lengua Alemana aplicada a la pragmática de la traducción.

Concurso número: 537. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria (A-846). Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividades a realizar: Docencia en Estadística I y II (Escuela Universitaria de Relaciones Laborales).

Concurso número: 538. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria (A-869). Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar: Docencia en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación.

Concurso número: 539. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria (A-870). Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar: Docencia en Teoría y Diseño de Compiladores.

Concurso número: 540. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria (A-875). Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar: Docencia en Análisis y Especificación de Sistemas de Información e Ingeniería del Software I.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE

Excmo. y Magfco. Sr.

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de:	
Area de conocimiento:	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:	
Fecha de convocatoriaBOE de	
Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	DNI	
Domicilio				Teléfono
Municipio	Provincia	Código postal		
Caso de ser funcionario público de carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º R. Personal	
Situación <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras.....				

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	N.º del recibo
Giro telegráfico.....		
Giro postal.....		
Pago en Habilitación.....		

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

El abajo firmante, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de
(Firmado)

EXCMO.SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE